

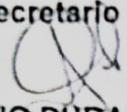
13



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.015-00175-00 de Fijacion de cuota alimentaria, con el atento informe de que no fue posible contactar al demandado a pesar de habersele requerido a traves del abonado celular 3227788865. Sirvase proveer. Arauquita, abril 7 de 2.022.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

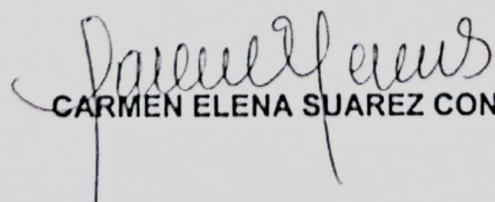
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), abril dieciocho (18) de dos mil
veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, por economía procesal e impulso procesal, se ordena reprogramar la Audiencia de que trata el articulo 392 delCodigo General del Proceso, para celebrarla el próximo once (11) de mayo del dos mil veintidós (2.022), a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura dentro de la cual se practicarán las pruebas solicitadas por las partes y las que surgieren durante el transcurso de la diligencia.

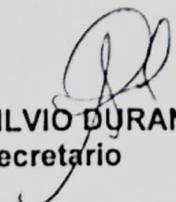
Comuniquesele a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada y prevéngaseles sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 19 de abril del 2.022 notifico por estado Nro. 020


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122